



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 25 de setiembre de 2015
EXPEDIENTE N° 10.375/2015

R- DNAT- 2015 N° 1.372

VISTO:

La R-CDNAT-2015 N° 543 (fs. 41 a 48) que autoriza el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "INTRODUCCION A LA ETNOBOTANICA: SIGNIFICACION DE LAS PLANTAS PARA PUEBLOS INDIGENAS Y CRIOLLOS", para los días 28 de setiembre al 2 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada norma, se establece que el cupo minimo de participantes es de 18 (dieciocho);

Que resulta inviable el dictado de este Curso de Posgrado, en virtud de que no se ha alcanzado dicho cupo y por lo tanto no se autofinancia;

Que corresponde reintegrar el arancel abonado a los siguientes alumnos:

- 1.- QUIROGA, Mirta Adriana: \$1.000 (pesos un mil)
- 2.- RAMOS, Liliana Cecilia: \$1.000 (pesos un mil)
- 3.- LEAL, Laura Evelyn: \$1.000 (pesos un mil)
- 4.- JIMENEZ ESCOBAR, David: \$1.000 (pesos un mil)
- 5.- CASASOLA, Lourdes Leticia: \$1.000 (pesos un mil)
- 6.- AHUMADA, María Luján: \$1.000 (pesos un mil);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- SUSPENDER el dictado del Curso de Posgrado: "INTRODUCCION A LA ETNOBOTANICA: SIGNIFICACION DE LAS PLANTAS PARA PUEBLOS INDIGENAS Y CRIOLLOS", por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2° .- REINTEGRAR el arancel abonado a los siguientes alumnos:

- 1.- QUIROGA, Mirta Adriana: \$1.000 (pesos un mil)
- 2.- RAMOS, Liliana Cecilia: \$1.000 (pesos un mil)
- 3.- LEAL, Laura Evelyn: \$1.000 (pesos un mil)
- 4.- JIMENEZ ESCOBAR, David: \$1.000 (pesos un mil)
- 5.- CASASOLA, Lourdes Leticia: \$1.000 (pesos un mil)
- 6.- AHUMADA, María Luján: \$1.000 (pesos un mil)

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, Dirección General Administrativa Económica y **ELÉVESE** al Consejo Directivo de esta Facultad, solicitando la convalidación de la presente.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta .
cng/MER.

Dra. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales